



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA BRENDA GINETTE GUZMÁN VALLEJOS, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, EN CALIDAD DE TITULAR

DECRETO N° (S) 2952

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto N° 1.889/95, del Ministerio de Salud.

Decreto (S) N° 2903 del 26.12.2011, el cual Fija Dotación del Personal de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo para el año 2012.

Decreto Alcaldicio N° 2.564 del 29.11.2011, el cual aprueba las Bases para dicho Concurso Interno.

Decreto Alcaldicio N° 2.565 del 29.11.2011 el cual aprueba Llamado a Concurso Interno de antecedentes para proveer los cargo de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Actas de la Comisión Evaluadora del concurso Público.

Oficio N° 01 del 19.12.2011 de la Comisión de Selección del Concurso Interno, en el cual informa resultado del Concurso Interno al Sr. Alcalde con su V° B° .

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la comuna.
- Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.
- Decisión de la Autoridad.
- La necesidad de cumplir con lo establecido en los Art. N° 6 transitorio de la Ley N° 20.157 la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y modifica las Leyes N° 19.378 y N° 19.813 y Art. N° 4 Ley N° 20.250 la cual modifica las Leyes N° 19.378 y 20.157 y concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, en relación al Concurso Interno de antecedentes.

DECRETO

1.- **NOMBRESE** en calidad de titular en la Planta del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a Doña **BRENDA GINETTE GUZMÁN VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.004.926-9, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores en los Establecimientos de Salud de la comuna, en la categoría F, nivel 11, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **BRENDA GINETTE VALLEJOS**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** denominada "**Personal de Planta**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE